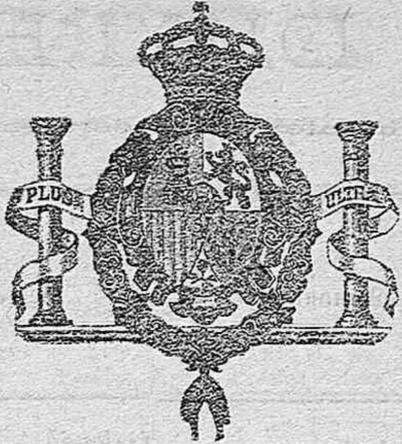


# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL) Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permaneciera hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que debiera verificarse al final de cada año.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero las de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital 6 peseta, al trimestre y fuera de ella 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

## Parte Oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

### Gobierno civil de la provincia de Zamora

Las Juntas municipales del Censo electoral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley, han designado para cuantas elecciones se celebren en el año próximo de 1923, los locales siguientes:

Arcenillas.—Sección única.—Local Escuela Muelas de los Caballeros.—Idem, id.—Local Escuela de niños.

Pública de Valverde.—Idem, id.—Local Escuela de niños, calle del Rollo.

Valdemerilla.—Idem, id.—Local la planta baja de la Casa Ayuntamiento.

Ferreras de arriba.—Idem, id.—Local Escuela de niños.

Bóveda de Toro.—Idem id.—Local Escuela de niños.

Cerecinos del Carrizal.—Idem id.—Local Escuela de niños.

San Cristobal de Entreviñas.—Idem id.—Local Escuela de niños.

Viñuela de Sayago.—Idem id.—Local Escuela mixta,

Perilla de Casto.—Idem id.—Local casa Escuela de niños, calle de la Fuente.

Carrascal.—Idem id.—Local Escuela.

Friera de Valverde.—Idem id.—Local Escuela de ambos sexos.

Ceadea.—Idem, id.—Local Casa Concejo de Ceadea.

Argañin.—Idem id.—Local Escuela pública. Vegalatrave.—Idem id.—Local casa Escuela de niños y niñas.

Villalazán.—Idem id.—Local Escuela de ambos sexos.

### PRESIDENTES DE MESA

#### Cerecinos del Carrizal

Presidente: D. Paulino Miguel Conde.  
Suplente: D. Leoncio Gallego Bragado.

#### Vega de Villelobos

Presidente: D. Felipe Burón López.  
Suplente: D. Felipe Merino Feroso.

#### Bóveda de Toro

Presidente: D. Gumersindo Muñoz Sánchez.  
Suplente: D. Simplicio Rodríguez Muñoz.

#### Salce

Presidente: D. José Garrote de Pedro.  
Suplente: D. José Alonso Alonso.

#### Burganes de Valverde

Presidente: D. Donato Alonso Brime.  
Suplente: D. Lázaro Zanca Santos.

#### Algodre

Presidente: D. Felipe Barrios Lebrero.  
Suplente: D. Antonino Pérez Pérez.

#### Ferreras de abajo

Presidente: D. José Canes Ferrero.  
Suplente: D. Manuel Cid Blanco.

#### Friera de Valverde

Presidente: D. Prudencio Morán Fernández.  
Suplente: D. Pedro Llamas Nogal

#### Viñuela de Sayago

Presidente: D. Bernardo Viñuela Viñuela.  
Suplente: D. José Guarido Viñuela.

#### Manganeses de la Lampreana

Presidente: D. Patricio Salvador Gómez  
Suplente: D. Inocencio Gómez Fernández

### Vadillo de la Guareña

Presidente: D. Gregorio Alonso Nieto.  
Suplente: D. Benito Seco Hernández.

### Carrascal

Presidente: D. Manuel Villar Gabriel.  
Suplente: D. Benito Miguel Chapado.

### Perilla de Castro

Presidente: D. José Pérez López.  
Suplente: D. Luis Vaquero Blanco.

### Fornillos

Presidente: D. Pedro Rodríguez Fernández.  
Suplente: D. Vicente Miguel Alvarez.

### San Ciprián

Presidente: D. Jacinto Sastre Sutil.  
Suplente: D. José Zurrón Salomé.

## Sección de Obras públicas.

### Conservación y reparación de carreteras.

#### Rectificación.

Publicados en las *Gacetas de Madrid* de los días 19, 20, 21 y 23 de Diciembre último los anuncios de subasta de obras de reparación de carreteras, correspondientes a las provincias de Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Castellón, Córdoba, Coruña, Cuenca, Huelva, Jaén, Madrid, Murcia, Oviedo, Palencia, Santander, Toledo, Valladolid y Zaragoza, en los cuales se manifiesta que se verificará la subasta el 21 del actual y que el último día de admisión de pliegos será el 16 de éste, se entenderá que por haberse señalado el día 21, que es festivo, la subasta se verificará el día 20 del corriente, a las dieciséis horas, y el último día de admisión de pliegos será el día 15 del actual, hasta las trece horas.

Madrid 2 de Enero de 1923.—El Director general, Nicolau.



TESORERÍA DE HACIENDA  
DE LA  
provincia de Zamora.

**Negociado de apremios. Presupuesto 1922-1923**

Relación de los descubiertos por el concepto de industrial é industrial multa, que con esta fecha se ha dictado la providencia siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 párrafo segundo de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio consistente en el 5 por 100 á los individuos que se expresan; procédase por el Arriendo de las Contribuciones á incoar los oportunos expedientes.

Nombre: José Parra.

Vecindad: Zamora.

Pesetas: 155'66.

Nombre: Claudio Parra.

Vecindad: Zamora.

Pesetas: 155'66.

Lo que se comunica por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, con arreglo á lo que determina el artículo 51 de referida Instrucción.

Zamora 21 de Diciembre de 1922.—El Tesorero de Hacienda, Mariano P. Canales.

R—2470

**Servicio Agronómico Catastral**

**JEFATURA DE ZAMORA**

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Valcabado, San Cebrián de Castro y Morales del Vino, que los padrones de la riqueza rústica imponible de los citados términos, se expondrán al público por las respectivas Juntas periciales durante un plazo de ocho días, á contar desde la publicación de este anuncio, durante cuyo plazo podrán presentar ante dichas Juntas las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos ó de copia.

El Ingeniero Jefe provincial.—Antonio Albenidin.

R—56

**Montes de Utilidad pública**

**8.ª Inspección. Distrito forestal de Zamora.**

**SUBASTA**

El día 20 de Enero próximo, tendrá lugar en la Casa Consistorial de San Cristobal de Entreviñas, á las once de la mañana, la primera subasta de sesenta chopos maderables del monte «Arriba», número 437 del Catálogo, concedidos en el vigente Plan, en el mencionado monte y señalados con el marco de este Distrito.

En dicha subasta que será presidida por el Sr. Alcalde, no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 221'60 pesetas, en que se hallan tasados dichos árboles, adjudicándose al postor cuya proposición resulte más ventajosa.

El rematante se sujetará para la ejecución de la corta á lo establecido en el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el acto de la subasta, para que pueda ser examinado libremente, por cuantos deseen tomar parte en la misma.

Madrid 28 de Diciembre de 1922.—El Inspector, Juan Manella.

Administración Principal de Correos de Zamora.

**ANUNCIO**

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se saque á licitación pública el servicio de la conducción diaria de la correspondencia en automovil entre la oficina del Ramo de Zamora y la de Puebla de Sanabria, con hijuela de Mombuey á la estación férrea de Benavente, bajo el tipo de 19.850 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Administración de Correos de Zamora y en las de Benavente y Puebla de Sanabria.

Zamora 4 de Enero de 1923.—El Administrador principal, Felipe de J. Alcalá.

R—55

**Ayuntamientos**

**ZAMORA**

Habiendo solicitado licencia el vecino don Bernardo Baladrón, para construir una fábrica de pan, con su correspondiente horno, en el solar número 1 duplicado de la calle de Puerta Nueva, á cuyo efecto ha presentado en este Ayuntamiento los correspondientes planos y memoria, se anuncia al público, de conformidad á lo dispuesto por el artículo 360 de las Ordenanzas municipales, con el fin de que los vecinos á quienes pudiera interesar formulen las reclamaciones que estimen pertinentes durante el plazo de quince días, que empezará á contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zamora 3 de Enero de 1923.—El Alcalde, Marceliano Escudero.

R—54

El contratista del arbitrio sobre puestos públicos de esta capital, ha designado como agentes recaudadores para la exacción del arbitrio, á los vecinos de esta capital José Vicente de la Mano, Angel Bugalio Gallego, José Díez y Antonio Alonso Segurado, señalando como oficina para el servicio del público, la planta baja de la casa número 34 de la calle de San Andrés.

Lo que se anuncia al público para los efectos legales.

Zamora 2 de Enero de 1923.—El Alcalde, Marceliano Escudero.

R—36

**CÉDULAS PERSONALES**

Hallándose terminados los padrones de cédulas personales de los pueblos que á continuación se citan para el año 1923 á 1924, se anuncia su exposición al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos por el término de ocho días, contados desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean justas; pasado dicho plazo no serán admitidas.

*Pueblos á que se refiere el anterior anuncio*

San Vitero

Aspariegos

**FUENTESAUICO**

Don Juan López Novoa, Alcalde Presidente accidental de esta villa.

Hago saber: Que formado el presupuesto de obligaciones carcelarias del partido judicial pa-

ra el año económico de 1923 á 1924, se convoca á los representantes de los Ayuntamientos de que aquel se compone, para que, con la credencial de su nombramiento, concurren á la sesión pública que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día 15 del actual y hora de las once de su mañana, al objeto de examinar, discutir y aprobar dicho presupuesto.

Fuentesauco 4 de Enero de 1923.—El Alcalde, Juan López.

R—67

**Juzgados de primera instancia**

**ALCAÑICES**

Don Salvador Quintana Dergui, Juez de instrucción de Alcañices y su partido.

Por el presente se cita á Domingo Gago Marcos, vecino de Rabanales, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra él y otros, dictado en la causa seguida en este Juzgado con el número setenta y ocho de mil novecientos veintidos por el delito de desacato y recibirle indagatoria; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y se procederá contra él á lo que hubiere lugar.

Dado en Alcañices á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintidos.—S. Quintana. —P. S. M., El Secretario habilitado, Manuel Gallego.

R—23

Don Salvador Quintana Dergui, Juez de instrucción de Alcañices y su partido.

Por el presente se ruega y encarga á tobas las Autoridades y agentes de policía judicial, procedan á la busca y rescate de dos arrobas de peras asaderas y dos de manzanas, sustraídas en la noche del veintiuno de Octubre último de una casa propiedad de Domingo Rodríguez Lorenzo, vecino de Domez, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Dado en Alcañices á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintidos.—S. Quintana. —P. S. M., El Secretario habilitado, Manuel Gallego.

R—24

**IMPRESA PROVINCIAL**

**ANUNCIOS**

Con el fin de proceder á la división y partición de los bienes dejados por el vecino de Sesnandez (Zamora), Manuel González Andrés á su fallecimiento, los que suscriben, como herederos del mismo, citan por medio del presente á Inocencio Blanco Pérez, para que en el plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y como representante legal de su esposa Bernardina González del Rio, (heredera también del Manuel González), comparezca en mencionado pueblo á fin de llevar á efecto dicha división y partición de bienes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento del Inocencio Blanco, por ignorar su actual paradero; advirtiéndole al mismo que si transcurrido dicho plazo no se hubiera presentado, se procederá inmediatamente á practicar expresada división y partición de bienes.

Sesnandez 2 de Enero de 1923.—Manuel Ramón.—Rafael de la Iglesia,

HOJA



OFICIAL

---

## Noticias oficiales de Marruecos

*Conferencia del día 8 a las 1'30.*

En Africa sin novedad.

Noticias de provincias sin novedad.

---

IMPRESA PROVINCIAL

